



Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S. A. de C. V.

Convocatoria Pública Concurso ASIPONA/LÁZAROCÁRDENAS/TUMIV/01/25

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. (ASIPONA Lázaro Cárdenas), con base en el Programa Maestro de Desarrollo del Puerto de Lázaro Cárdenas 2020-2025 (PMDP); y con fundamento en los artículos 10, fracción I, 20, 21, 24, 27, 51, 53, 59 y demás aplicables de la Ley de Puertos (LEY) y de su Reglamento; alineado a la Política Nacional Marítima, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2024, y lo establecido en el título de concesión (CONCESIÓN) que le otorgó el Gobierno Federal para la administración portuaria integral del área concesionada al Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán (PUERTO) así como las resoluciones aprobadas por su Consejo de Administración y demás disposiciones aplicables.

CONVOCA

A todas las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana o extranjera, que cuenten con un patrimonio o capital contable suscrito, según corresponda, al cierre de 2024 igual o superior a \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) interesadas en participar en el concurso público ASIPONA/LÁZAROCÁRDENAS/TUMIV/01/25 (CONCURSO), cuyo objeto consiste en la adjudicación de un contrato de cesión parcial de derechos (CONTRATO), derivado de CONCESIÓN, con vigencia de 19 (diecinueve) años y la posibilidad de que se prorrogue hasta por 19 (diecinueve) años más, siempre y cuando proceda en términos del artículo 51, fracción IV, de la Ley de Puertos y 33 de su Reglamento, para:

- (i) El uso, aprovechamiento y explotación de una superficie total de doscientos cuatro mil quinientos noventa y ocho punto cuarenta y ocho metros cuadrados (204,598.48 m²) que se destinará a la construcción, equipamiento, uso, aprovechamiento, explotación y operación de una Terminal de Usos Múltiples (TUMIV) de uso público, para el manejo de carga de cabotaje, así como de granel mineral y carga general en tráfico de altura, sin incluir la operación de carga contenerizada; y
- (ii) La prestación de los servicios en la TUMIV que consistirán en: (a) todos los servicios portuarios de maniobras para la transferencia de bienes o mercancías, a que se refiere la fracción III del artículo 44 de la LEY y 2º de su Reglamento, tales como carga, descarga, alijo, almacenaje, estiba y acarreo; (b) los servicios portuarios a las embarcaciones indicados en la fracción II del artículo 44 de la LEY; y el amarre de cabos que se indica en la fracción I artículo 44 de la LEY; y (c) los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior.

1. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

El procedimiento del CONCURSO está regulado por la Ley de Puertos y su Reglamento, y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, conforme al calendario que se detalla en las bases del CONCURSO.

Los requisitos e información que deberán cumplir los interesados y/o participantes se establecen en las bases del concurso, pliego de requisitos, prospecto descriptivo, circulares y demás documentos del CONCURSO.

2. DOMICILIO OFICIAL DEL CONCURSO

Para los asuntos relacionados con el CONCURSO, los interesados y/o participantes, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y durante el desarrollo del Concurso, deberán dirigirse a la atención del Director General de ASIPONA Lázaro Cárdenas, teléfonos 01 (753) 533-07-00 ext. 71259 y a los correos electrónicos:

dirgral@puertolazarocardenas.com.mx;
gplaneacion@puertolazarocardenas.com.mx; sgplaneaciondesarrollo@puertolazarocardenas.com.mx

El domicilio oficial para la celebración de los actos inherentes al CONCURSO será Boulevard de las Islas No. 1, Isla de Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950. Durante el desarrollo del Concurso, la ASIPONA Lázaro Cárdenas podrá notificar, mediante circular, a los interesados o participantes, algún otro domicilio o lugar para llevar a cabo alguna(s) actividad(es) relativa(s) al CONCURSO.

3. COMPRA DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las bases estarán disponibles para su compra en el domicilio de ASIPONA Lázaro Cárdenas, ubicado en Boulevard de las Islas No. 1, Isla de Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, código postal 60950; a partir de la fecha de publicación de esta



convocatoria, y hasta el día 20 de febrero de 2025, de lunes a viernes, en días hábiles y en un horario de 10:00 a las 14:00 horas.

Para la compra de Bases será necesario, que los interesados presenten escrito firmado dirigido al director general de ASIPONA Lázaro Cárdenas, en el que manifiesten: nombre de la persona o personas autorizadas, si actúan en nombre propio o por representante legal; datos generales; las razones por las cuales se interesan en participar en el CONCURSO, e indicarán, en la misma que no sirven a intereses de terceros. En dicho escrito se deberá indicar la actividad preponderante a la que se dedican, y el nombre de la persona autorizada para recibir las Bases y el Pliego de Requisitos correspondientes. Al momento de comprar las bases deberá entregar los siguientes documentos:

- a) En el caso de personas morales mexicanas, copia simple del acta constitutiva.
- b) En el caso de personas morales extranjeras, copia simple del documento equivalente al acta constitutiva emitida en su país de origen.
- c) En el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento, y copia simple de identificación oficial con fotografía.

Junto con las Bases del Concurso, la ASIPONA Lázaro Cárdenas entregará el Pliego de Requisitos.

La adquisición de las bases del CONCURSO no otorga el derecho a los interesados de presentar proposiciones, sino que, para su presentación, deberán cumplir a lo que al respecto establecen las Bases del Concurso y el Pliego de Requisitos.

4. COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS BASES DEL CONCURSO

Las Bases tendrán un costo de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, y deberán pagarse mediante cheque certificado a nombre de la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

El pago que se efectúe no será reembolsable en caso alguno. Cubiertos los requisitos de la entrega del escrito de interés indicado en el numeral anterior, y del cheque certificado por el pago de las Bases, cada interesado recibirá de ASIPONA Lázaro Cárdenas la clave de acceso al sitio de Información que contiene, de manera electrónica, los documentos que se entregan en la adquisición de las Bases.

5. CONSIDERACIONES GENERALES

- a) Los participantes en el CONCURSO estarán sujetos a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Competencia Económica en particular las fracciones IV y V del artículo 53 de dicha Ley y su Reglamento. Los interesados calificados en el CONCURSO deberán solicitar y obtener la opinión favorable de la Comisión Federal de Competencia Económica, como se indique en las Bases.
- b) El CONCURSO podrá ser declarado desierto, cancelarse o suspenderse, en términos que se establezca en las Bases de este.

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 14 de febrero de 2025.

Atentamente

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.

Vicealm. Ret. Heliodoro Álvarez Hernandez
Dirección General